

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a inscripción de interesados para la provisión de ocho (8) cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica y de esta Facultad y acompañar a los ingresantes 2016 en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –Sub-Proyecto Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 65/69, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes y entrevista personal de los alumnos evaluados estableció el siguiente orden de mérito: para la Carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**: 1) Rita Cecilia Díaz y, 2) Inés Gabriela Vallejo; para la Carrera del **Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas**: 1) Eunice Loida Pomar Palomeque, 2) Natalí Daniela Luna, y 3) Nicolás Ignacio Rodríguez; para la Carrera de **Ingeniería Agronómica**: 1) Sarita Isabel Reyes, y 2) Luis Fernando Aramayo y para la Carrera de **Geología**: 1) Edgar Emanuel Leguizamón Aramayo y, 2) Andrea Luisina López.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos provenientes del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario – Subproyecto Naturales, Res. R-DNAT-2015-1849 (fs. 5/8).

Que se recuerda a los alumnos designados que deberán cumplimentar la aptitud física previa al cumplimiento de sus funciones ante la Dirección de Salud Universitaria y los gastos ocasionados para su obtención los asume la Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos – en los respectivos cargos de Becarios de Formación para brindar apoyo en las actividades de difusión de la oferta académica de esta Facultad y acompañar a los Ingresantes 2016 en el marco del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –SubProyecto Naturales – a partir de la posesión de sus funciones y por los siguientes dos períodos, a saber: “1º período: de febrero a junio de 2016; 2º Período: de agosto de 2016”, con una carga horaria de quince (15) horas semanales, con cargo a lo fijado en Res. 470/09-CS:

Carrera de **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**:

- 1) Rita Cecilia DÍAZ – DNI N° 32.298.318
- 2) Gabriela Inés VALLEJO – DNI N° 34.190.652

Carrera de **Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas**:

- 1) Eunice Loida POMAR PALOMEQUE – DNI N° 34.244.564
- 2) Natalí Daniela LUNA – DNI N° 32.463.126

Carrera de **Ingeniería Agronómica**:

- 1) Sarita Isabel REYES – DNI N° 35.049.548
- 2) Luis Fernando ARAMAYO – DNI N° 33.165.976

Carrera de **Geología**:

- 1) Edgar Emanuel LEGUIZAMON ARAMAYO – DNI N° 33.090.739
- 2) Andrea Luisina LÓPEZ – DNI N° 33.968.920

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-2068

EXPEDIENTE N° 11.204/2015.

./
ARTICULO 2°.- Fijar las ACTIVIDADES a desarrollar por los Becarios:

- Cooperar en el proceso de ambientación universitario durante el CIU 2016, mediante visitas guiadas a los diversos sectores y dependencias de la Universidad tanto administrativas como académicas.
- Asesorar a los ingresantes en relación a las características y al acceso de becas y servicios universitarios tales como jardín maternal, biblioteca, comedor universitario, campo de deportes.
- Colaborar con la elaboración de material de difusión de la oferta académica de la Facultad, incluyendo sus propias experiencias y anécdotas.
- Colaborar en las instancias de difusión de la oferta académica de la Facultad en instituciones de Enseñanza Media de la provincia de Salta y en cualquier evento que lo permita.
- Colaborar con la carga de los datos de los alumnos ingresantes 2016 en la base de datos correspondiente.
- Acompañar y orientar los ingresantes promoviendo procesos de socialización en la Institución Universitaria.

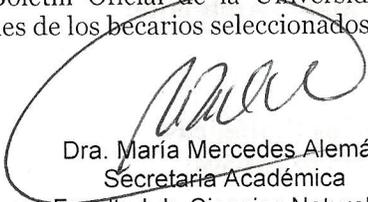
ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con los fondos previstos en el Componente B.2 del Proyecto de Acciones Complementarias de Becas Bicentenario –Sub Proyecto Naturales, Res. R-DNAT-2015-1849 (fs. 5/8).

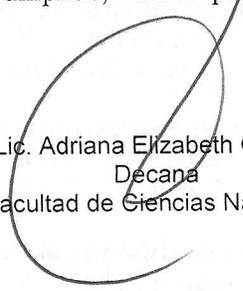
ARTICULO 4°.- Establecer que los alumnos seleccionados percibirán cada uno un estipendio mensual y total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.=), previo informe por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5°.- Designar como tutor responsable a la Lic. Mónica Alejandra Tello del Servicio CAPENAT – como la Tutora de los Becarios designados, bajo la supervisión de la Secretaria Académica, Lic. María Mercedes Alemán.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deben realizar los becarios será imputado a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas, del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesados, Prof. Tello, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de los becarios seleccionados.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales